# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## **INFORME DE RIESGO No. 023-05**

Fecha: junio 17 de 2005

### LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo	t. colectivos
Cundinamarca	Beltrán	Cabecera municipal				Paquiló, Gramalotal La Popa		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	Otra población X				
Aproximadamente 1.900 personas, 180 que habitan la cabecera del municipio de Beltrán, 943 habitantes de la inspección de Paquiló, 458 en la vereda La Popa y 150 en la vereda Gramalotal, por los eventuales hostigamientos que pueda provocar el grupo armado ilegal de las FARC.						

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Beltrán representa un importante corredor estratégico que comunica el departamento del Tolima con las provincias de Tequendama y Alto Magdalena en el departamento de Cundinamarca y le permite a las FARC movilizarse hacia el Magdalena Medio y otras regiones, con el propósito de reposicionar sus frentes en zonas en las cuales tuvo presencia desde mediados de los setenta. Las FARC con el fin de recuperar el control social, poblacional han hecho pública su intención de reingresar a la región para disputarle el territorio al Bloque Centauros de las AUC.

El frente 42 de las FARC, que ha tenido una presencia precaria en este municipio busca en la actualidad reagrupar sus hombres y dar mayor movilidad a sus efectivos, lo que hace presumir una variación en la dinámica por el dominio territorial y de la población, por parte de los actores armados ilegales. Los movimientos de las tropas insurgentes advertidos por campesinos de la región, hacen prever el uso de

métodos para generar terror e intimidación en sus habitantes para asegurar su colaboración y el incremento en las hostilidades que tendría efectos indiscriminados sobre la población civil.

Igualmente es previsible que los grupos armados ilegales busquen influir en la población teniendo como referente los próximos comicios electorales; las FARC, en el pasado tuvieron injerencia en la región sobre todo en municipios pequeños buscando ampliar su dominio y apoyando partidos políticos de izquierda lo que más tarde significó la estigmatización de sus partidarios. Las autodefensas de cara a las elecciones, han insinuado que ampliaran su influencia en diferentes sectores y en jurisdicción del municipio de Beltrán es evidente en la presencia de hombres del Bloque Centauros de las autodefensas.

En estas circunstancias es probable que se presenten enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios selectivos y/o de configuración múltiple, masacres y, accidentes e incidentes por minas antipersona y desplazamientos forzados en la cabecera municipal de Beltrán y en la inspección de Paquiló, y las veredas Gramalotal y La Popa de esta municipalidad en las cuales se ha evidenciado por la población el patrullaje de irregulares.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X ELN AUC X OTRO								
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC X ELN AUC X OTRO								
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.								

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN

Bogota, D.C., Colombia.

## VALORACIÓN DEL RIESGO

Históricamente el municipio de Beltrán en la provincia de Magdalena Centro (Cundinamarca), fue asiento de la guerrilla de las FARC, su valor estratégico permite el paso entre el departamento del Tolima y la provincia de Alto Magdalena. Las precarias condiciones del municipio permitieron a la insurgencia ocupar los vacíos de gobernabilidad y en el campo social ejercer como administradores de justicia utilizando mecanismos intimidatorios y violentos para la resolución de conflictos, regulando las conductas sociales y ejerciendo presión sobre las autoridades locales frente a las demandas y necesidades sociales de las comunidades. El descontento social por el escaso cumplimiento de la función social del Estado y la ocupación del territorio, hicieron posible que la guerrilla estableciera rutas de movilización hacia la provincia del Tequendama y redes de comunicación con la provincia de Rionegro y los departamentos de Tolima y Caldas.

De otro lado, a partir enero de 2002, la expansión de las Autodefensas Unidas de Colombia desde la provincia de Magdalena Centro, tuvo como objetivo copar los territorios dominados por el frente 42 de las FARC y controlar la región. El proceso de las AUC estuvo caracterizado por acciones violentas contra la población civil, a quienes consideraban base social de la subversión; las maniobras de la contrainsurgencia se centraron en el control del corredor occidental del departamento de Cundinamarca, buscando ampliar el dominio sobre el eje estratégico del río Magdalena y sobre zonas con alto potencial y disponibilidad de recursos naturales y excedentes económicos. El avance paramilitar se extendió desde los municipios de La Palma y Caparrapí hacia Guaduas, Chaguaní y San Juan de Rioseco en la inspección de Cambao, hasta llegar a Pulí y Beltrán.

En el mes de abril de 2002 por amenazas y ataques indiscriminados de las FARC se produjo un desplazamiento masivo de la población de las áreas rurales de los municipios de Beltrán y Pulí; la población buscando rutas de escape entre Cambáo y Beltrán, quedó expuesta ante las AUC que los había declarado objetivo de sus retaliaciones. Frente a esta situación, el SAT emitió el 9 de abril de 2002 la Alerta Temprana No. 035.

En el mes de abril de 2003, a partir de información aportada por las autoridades municipales de Beltrán, se conocieron las amenazas a grupos de pobladores cuyos nombres aparecían en listas vinculándolos como presuntos informantes y auxiliadores de la guerrilla, igualmente se supo de patrullajes de las AUC por los caminos veredales de las inspecciones de Cambao en San Juan de Rioseco y la vereda Gramalotal en Beltrán; así mismo, las autoridades dieron cuenta de la consumación de homicidios selectivos por parte de grupos irregulares. Esta situación fue puesta en conocimiento del CIAT mediante Nota de Seguimiento del 22 de abril de 2003, allí se hacía énfasis en que el grupo armado ilegal de las autodefensas generaba amenazas contra la población civil.

La Nota de Seguimiento resaltaba la labor y las acciones implementadas en ese momento por la Dirección Operativa de la Policía Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares por medio del Batallón de Infantería Miguel Antonio Caro, y las medidas adoptadas por el Programa

Presidencial de Derechos Humanos y DIH, teniendo en cuenta la situación de orden público en la zona.

A raíz de las medidas adoptadas en los consejos de seguridad convocados por la administración municipal y por las operaciones realizadas por la fuerza pública, se logró un repliegue transitorio del frente 42 de las FARC de esta zona de influencia histórica y el cual optó posteriormente por la realización de patrullajes con hombres de civil, especialmente en la zona rural.

Con las medidas aplicadas por las autoridades las AUC disminuyeron sus acciones contra la población civil: sin embargo, la presencia de las autodefensas es latente en la región y continúan empleando acciones de violencia ejemplarizante como mecanismo de control social.

En la actualidad, por el monitoreo realizado por el SAT y por los hechos denunciados ante los organismos de control, se infiere que en la zona se presenta una variación en la dinámica del conflicto; los actores armados han reactivado su presencia buscando el control del territorio y la población. Las autoridades han denunciado ante la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, acciones de los grupos armados que vienen generando zozobra y temor entre la población civil que han sido víctima de hurtos, extorsiones, retenes ilegales y amenazas por parte de integrantes del frente 42 de las FARC que utilizan como corredor de movilidad el municipio de Pulí para llegar hasta Beltrán. También es evidente la presencia en la región del Bloque Centauros de las AUC en la inspección Cambao del municipio de San Juan de Rioseco en límites con Beltrán.

Los acontecimientos recientes más notorios se presentaron el 29 de enero de 2005, cuando la guerrilla de las FARC hurtó un vehículo de la Empresa de Energía de Cundinamarca que realizaba el recaudo en la inspección de Cambao que limita con el municipio de San Juan de Ríoseco, en el sector de La Jota en la vía a Girardot.

Del mismo modo, el ministerio público local conoció de la amenaza contra el Párroco del municipio de Beltrán, quien atiende las capillas de la inspección de Paquiló y de la vereda La Popa, en las que la guerrilla advertía que "volarían la parroquia con cura incluido". Las amenazas contra el párroco también han procedido de los grupos de autodefensas pues el 29 de mayo en la visita del sacerdote al sector de Loma Larga de San Juan de Rioseco, en los límites con Chaguaní y Beltran en el cerro Capirá, para oficiar una misa, la comunidad dio cuenta de la presencia de cerca de 30 hombres armados y uniformados al parecer pertenecientes al Bloque Centauros de las AUC quienes preguntaron por el sacerdote y anunciaron a los feligreses que lo iban a matar.

Los dirigentes comunales también han sido víctimas de los señalamientos por parte de los actores ilegales, tal es el caso del presidente de la Junta de Acción Comunal de la inspección de Paquiló quien recibió amenazas de las AUC por ser supuesto auxiliador del frente 42 de las FARC. A su vez, la guerrilla lo ha señalado como colaborador de las AUC y ha proferido amenazas contra su vida.

Particular situación de riesgo tendría la población civil ante la proximidad del proceso electoral; como se conoce la ambigüedad en las declaraciones de los grupos de autodefensas hacen temer el uso

Sede Central: Calle 55 #10-32 Bloque C Of. 304 Tels: 3147300 Ext 2437 Telefax 6915300 e-mail: sat@defensoria.org.co de la violencia que buscaría amedrentar las comunidades para dar ventaja a los candidatos de sus preferencias o impedir el libre ejercicio del voto, en el mismo sentido las FARC, como ya ha ocurrido en el pasado, intentarían sabotear los comicios, amenazando candidatos o como en el caso de Puerto Rico (Caquetá), asesinando miembros de las administraciones municipales para dar un golpe a la institucionalidad y atemorizar la población.

La pretensión de las FARC de reunificar sus fuerzas para reingresar a la región e influir nuevamente en el territorio; la actividad militar de las autodefensas en jurisdicción del municipio y la proximidad del proceso electoral que podría ser influido o alterado por los grupos armados ilegales hace probable la comisión de hechos de violencia selectiva e indiscriminada contra los pobladores del área urbana y rural del municipio de Beltrán, que se podrían expresar en homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, accidentes e incidentes por minas antipersona y desplazamientos forzados, con la consecuente vulneración de los derechos fundamentales a la vida, integridad física y libertad personal de sus habitantes.

Los factores de protección para la comunidad estaría representado en las acciones de Fuerza Pública y en la implementación de planes y programas por parte de la Red de Solidaridad Social que contribuyan a la prevención del desplazamiento forzado y que contempla en sus ejes la gestión de paquetes agrícolas, alimentos en la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación, y en la articulación de acciones interinstitucionales apoyadas por la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca para el acompañamiento y la protección de la población civil.

En el marco de la situación descrita y considerando la inminencia de un evento de violencia masiva o selectiva contra la comunidad de Beltrán por parte de las FARC y de las autodefensas, en especial contra los dirigentes comunitarios y políticos, servidores públicos y religiosos, se estima que el nivel de riesgo es alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO		
-------------------	------	---	-------	------	--	--

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

-Ministerio del Interior, Red de Solidaridad Social, Vicepresidencia de la República, Gobernación de Cundinamarca y Alcaldía municipal de Beltrán

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Brigada XIII Quinta División del Ejército, Batallón Miguel Antonio Caro.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía de Cundinamarca Comando Décimo Primer Distrito San Juan de Rioseco, Estación de Policía municipal.

#### RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT, emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger los derechos fundamentales de la población del municipio de Beltrán y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:

- 1.- A la Administración Municipal de Beltrán, coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección, del plan de desarrollo municipal, para disminuir el accionar de los grupos armados irregulares que están afectando de forma grave derechos fundamentales de la población.
- 2.- A la Fuerza Pública con jurisdicción en el municipio de Beltrán y a las autoridades civiles (Ministerio de Defensa, Vicepresidencia, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Beltrán) y militares (V División, Brigada XIII), para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes del casco urbano y de las inspecciones de Paquiló y las veredas Gramalotal y La Popa.
- 3.- A la Administración Municipal de Beltrán y a la Red de Solidaridad Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005 se adopten las medidas necesarias diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en caso de que se presente desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de la comunidad.
- 4.- A las autoridades civiles (Vicepresidencia de la República, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía municipal) para que en el marco de los programas de derechos humanos promuevan el reconocimiento y fortalecimiento de las comunidades, en especial de aquéllas que luego de ser desplazadas hicieron parte de los procesos de retorno.
- 5.- Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de seguridad y riesgo de los líderes, representantes de las organizaciones y del Párroco y adoptar las medidas que sean necesarias para salvaguardar su integridad.

**DARIO MEJIA VILLEGAS** 

Secretario General Director SAT (E)

Sede Central: Calle 55 #10-32 Bloque C Of. 304 Tels: 3147300 Ext 2437 Telefax 6915300 e-mail: sat@defensoria.org.co

Bogota, D.C., Colombia.